

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2021/5727** *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de la Mujer.*

#### **Edicto**

Aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Navas de San Juan por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://pts.navasdesanjuan.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado y el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Navas de San Juan, 9 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.